INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-006-2026

En Funza (Cundinamarca), a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Personería Municipal de Funza, procede el Comité Evaluador, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes económicos, jurídicos y técnicos según Invitación Pública dentro del proceso de **Mínima Cuantía N° MC-006-2026**, cuyo objeto consiste en el: «**SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE BOTIQUÍN Y EXTINTORES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA, PARA LA VIGENCIA 2026**».

Que, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) a las 09:00 horas, se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a:

N°	PROPONENTE	REFERENCIA DE OFERTA	VALOR DE LA OFERTA	TOTAL OFERTA A PRECIO UNITARIO ANEXO N° 3- PROPUESTA ECONÓMICA
1	COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.	MC-006-2026	$ 12.162.648 COP	$ 12.162.648
2	GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA	$ 13.143.475 COP	$ 13.143.475
3	STATE SOLUTIONS S.A.S.	MC-006-2026 STATE SOLUTIONS S	$ 39.000.000 COP	$ 13.156.120

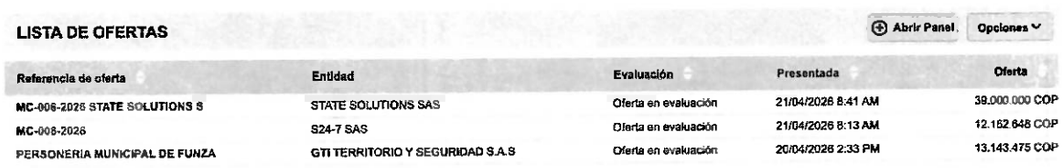
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-006-2026 STATE SOLUTIONS S	STATE SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	21/04/2026 8:41 AM	39.000.000 COP
MC-008-2026	S24-7 SAS	Oferta en evaluación	21/04/2026 8:13 AM	12.162.648 COP
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA	GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S	Oferta en evaluación	20/04/2026 2:33 PM	13.143.475 COP

Por otra parte, atendiendo los lineamientos descritos en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 2024, que refiere: *«El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. 7.2. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"»*; por ende, se procede a realizar la evaluación de las propuestas en el orden establecido con el precio de menor valor. (Subrayado fuera de texto)

Lo anterior, se encuentra debidamente consignado en los documentos allegados junto con las respectivas propuestas; por lo tanto, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4° y 5° del Decreto 1082 de 2015; así como, en el numeral 2.2 *«Evaluación de las Propuestas»* definido en la Invitación Pública, el Comité Evaluador procede a revisar y evaluar las propuestas, verificando en primer término el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la presentación de los documentos exigidos en la mencionada Invitación Pública, y en consecuencia, se precisa que:

Las convenciones aplicables para la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

PROPONENTE N° 1:

Nº	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	**COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.** NIT: 900255406-6 Domicilio principal: Cota (Cundinamarca) Correo electrónico: infocomercializadorals@gmail.com	$12.162.648 Valor total a precio unitario

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en la sección «Oferta Económica» del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, se procedió a verificar que las propuestas presentadas no superarán los valores techo de cada ítem.

Bajo este criterio, se validó el **Anexo - Propuesta Económica denominado *«OFERTA ECONOMICA FIRMADA»*** del proponente **S24-7 S.A.S.**, constatando el cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral 3.3. de la Invitación Pública. El valor total de la oferta no excede el presupuesto oficial, y sus precios unitarios son consistentes con los valores de referencia del presupuesto y el costo mínimo determinado en el estudio de mercado.

VALOR DE LA OFERTA: La propuesta económica presentada por el proponente **S24-7 S.A.S.**, arroja un valor total a precios unitarios de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($12.162.648) M/CTE.**, valor que incluye IVA, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

La Personería Municipal de Funza, con el propósito de escoger la propuesta más favorable, y seleccionar el proponente con capacidad de cumplir el contrato y de obtener una calidad de servicio sostenible en el tiempo, dio aplicabilidad a la metodología establecida en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Lo anterior, teniendo en cuenta la variación de precios de las ofertas presentadas, a efectos de verificar si los precios ofertados son artificialmente bajos, con el fin de mitigar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, propios de los servicios de aseo y cafetería. Así las cosas, al recibir tres (3) ofertas con el valor del promedio total por valor unitario, se procede a aplicar la fórmula descrita para la comparación absoluta, a efectos de identificar aquellas ofertas que presenten una desviación igual o superior al 20% respecto al costo total estimado por la Entidad Estatal (Presupuesto Unitario), lo cual constituye el umbral de sospecha de precio artificialmente bajo.

De acuerdo con la oferta de menor valor el orden de elegibilidad corresponde al siguiente:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1. **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.**	$12.162.648 COP
2. **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.**	$13.143.475 COP
3. **STATE SOLUTIONS S.A.S.**	$13.156.120 COP

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE 80%	$12.517.669

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación Pública, lo cual incluye la viabilidad financiera de su precio ofertado. Si ésta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal debe constatar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, el proponente con menor valor entre las tres (3) propuestas presentadas es **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.**; por lo cual, se verificó la oferta económica evidenciando que ésta se encontraba por debajo del presupuesto estimado por la Entidad en un 22,27% ($12.162.648 frente a $12.517.669). Así mismo, y teniendo en cuenta la metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente Colombia para la determinación de precios artificialmente bajos, cuando la Entidad recibe menos de cinco (5) propuestas en el proceso de selección se determina el VALOR MÍNIMO ACEPTABLE, donde se determinó que la oferta se encontraba por debajo de este valor.

Por lo anterior, la Personería Municipal de Funza, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), a través del módulo de mensajes de la plataforma transaccional SECOP II, requirió al proponente **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.** para que sustentara las razones que justifican el valor ofrecido. Lo anterior, en cumplimiento de la obligación que le asiste a la Entidad de solicitar la aclaración del valor de la oferta por escrito y de forma detallada siempre que exista sospecha de que el precio es artificialmente bajo, ya sea por ser insuficiente, reducido o falto de realidad financiera. Para tal efecto, se otorgó como plazo máximo de respuesta el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), a las 4:20 p.m., tal como se evidencia en la trazabilidad del proceso:

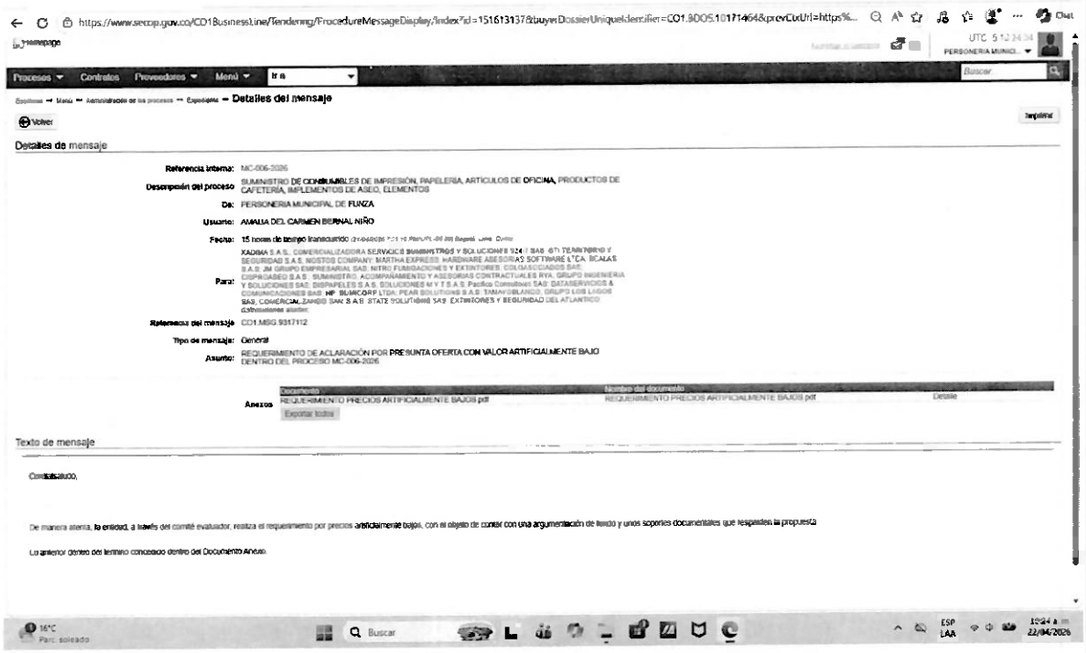

Pantallazo tomado de la sección mensajes expediente MC-006-2026

Transcurrido el término otorgado, se constató en el módulo de mensajes de SECOP II que la sociedad **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.** no presentó respuesta ni justificación alguna.

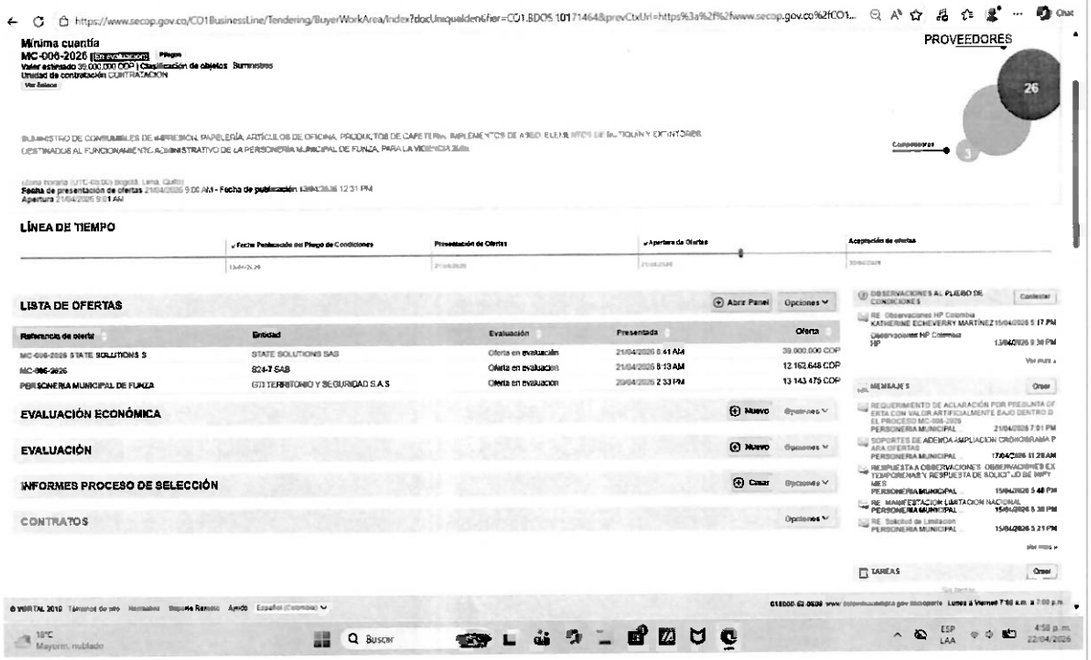

Consulta realizada el 22 de abril de 2026 a las 4:48 p.m.

Ante la ausencia de argumentos que permitan a la Entidad validar la seriedad de la oferta, se concluye que los valores propuestos ponen en riesgo la ejecución contractual. La falta de información impide tener certeza sobre la sostenibilidad de la propuesta frente a la realidad del mercado, vulnerando los principios de economía y selección objetiva. Por lo tanto, el proponente incurre en las causales de rechazo **r)** y **v)** de la Invitación de Mínima Cuantía (página 19), relacionadas con ofertas artificialmente bajas y la omisión de respuesta a requerimientos de aclaración.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez analizada la propuesta integral de la sociedad **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.**, se determina que esta **NO CUMPLE** con los requisitos previstos en la Invitación Pública, toda vez que incurre en causal de rechazo por precio artificialmente bajo no sustentado.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

epm

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/ NR/SUB	FOLIO	OBSERVACIONES
1. Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato N° 1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«carta de presentación..pdf»*, en 2 páginas.	El proponente anexó carta de presentación de la oferta firmada por la representante legal.
2. Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho certificado: - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CAMARA DE COMERCION S24_1.pdf»*, en 11 páginas.	El proponente anexó Certificado de Existencia y Representación Legal de COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS con Nit. 900255406-6. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene código de verificación A26793872FCED8 y fecha de expedición del 17 de abril de 2026 Hora: 11:24:2, encontrándose dentro de los 30 días de vigencia. **Respecto al objeto:** Se constató que el objeto social de la sociedad permite la ejecución de las actividades, gestión y operación objeto del presente proceso de selección. **Respecto a la duración:** La sociedad se constituyó el 3 de diciembre de 2008 con una duración indefinida (o superior al término exigido),

			cumpliendo con el requisito de vigencia del contrato y un (1) año más. **Respecto a las facultades**: Se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad por la cuantía del presente proceso, sin que existan limitaciones que requieran autorizaciones adicionales
3. Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT_1.pdf»*, en 4 páginas.	El oferente aportó el Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación del 17-04-2026 con hotra: 11:27:07 AM, cumpliendo con el requisito de actualización y vigencia exigido en la Invitación Pública. Se verificó que el documento corresponde al proponente y se encuentra bajo la administración de la DIAN.

4. El proponente personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT_1.pdf»*, en 4 folios.	La Entidad realizó la verificación de los códigos CIIU registrados tanto en el RUT como en el Certificado de Existencia y Representación Legal como se evidencia a continuación: **4645:** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 10:20 AM APLICA **4690:** Comercio al por mayor no especializado.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 10:22 AM APLICA **4649:** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de abril de 2026 a las 11:10 AM

			APLICA
5. Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.	N/A	N/A	N/A
6. Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CAMARA DE COMERCION S24_1.pdf»*, en 11 páginas.	**Respecto a las facultades**: Se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad por la cuantía del presente proceso, sin que existan limitaciones que requieran autorizaciones adicionales.
7. Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (**Formato No. 4**) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. **a.** Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **b.** Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CERT. PARAFISCALE S.pdf»*, en 1 página.	El oferente anexó certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley, firmado por el representante legal, con fecha 17 de abril de 2026.
8. Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CEDULA MARTHA CABRERA_1.pdf»*, en 1 página.	El oferente anexó cédula de ciudadanía de la representante legal Martha Isabel Cabrera.

9.	Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	N/A	N/A	N/A
10.	Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la República)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);	C	Documento de antecedentes disciplinarios en formato PDF del representante legal, titulado *«ANTECEDENTES_1.pdf»*, en 9 páginas.	El oferente allegó archivo adjunto con los antecedentes fiscales y disciplinarios de la representante legal y la sociedad. Por otra parte, la Entidad los verificó en sus respectivas páginas web institucionales: Antecedentes Disciplinarios y fiscales de la representante legal: - **Represent ante legal:**  Antecedentes Fiscales revisados en página https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural a las 10:35 AM el 21 de abril de 2026, no se reporta como responsable fiscal.  Antecedentes Disciplinarios revisados en página https://www.procuraduria.gov.co/Pages/

			Generacion-de-antecedentes.aspx a las 5:12 PM, el 21 de abril de 2026, no se reporta como responsable fiscal. - **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS:**  Antecedentes Fiscales revisados en página https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural a las 10:39 AM del 21 de abril de 2026, no se reporta como responsable fiscal.  Antecedentes Disciplinarios revisados en página https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx a las 5:16 PM el 21 de abril de 2026, no se reporta como responsable fiscal.
11. Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado,** de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales	C	Documento en formato PDF, titulado *«CERTIFICADO DE*	El proponente allegó formato 5 certificación que no se encuentra inhabilitado para

vigentes **(Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.		*INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES_1.pdf»*, en 1 página.	contratar con el Estado, debidamente suscrita por la Representante Legal.
12. La Personería Municipal de Funza consultará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Documento en formato PDF, titulado *«ANTECEDENTES_1.pdf»*, en 09 folios	El oferente adjuntó Antecedentes Judiciales de la representante legal, los cuales fueron verificados en página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml como se evidencia a continuación:  Verificados en página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml el 21 de abril de 2026 a las 10:44 AM.
13. Consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).	C	Documento en formato PDF, titulado *«ANTECEDENTES_1.pdf»*, en 09 folios	El oferente adjuntó el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la representante legal, los cuales fueron verificados en página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx como se evidencia a continuación:  Verificados en página el 21 de abril de 2026 a las 10:49 AM, NO

			TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS.
14. Certificación de no estar registrado en listas – OFAC **(Formato No.6): "Certificación lista restrictiva lavado de activos"** Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	Documento en formato PDF, titulado *«CERTIFICACION DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS.pdf»*, en 1 página.	El oferente adjuntó el formato 6, firmado por la representante legal, en el que bajo la gravedad de juramento advierte que "(...) *no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas".*
15. Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Documento en formato PDF, titulado *«REDAM.pdf»*, en 1 página.	El oferente allegó Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimentarios REDAM de la Representante Legal.
16. Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato N° 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Documento en formato PDF, titulado *«OFERTA ECONOMICA FIRMADA.pdf»*, en 15 páginas.	El oferente adjuntó Oferta Económica "Anexo 3" firmada por la representante legal.
17. Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 7)** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita	C	Documento en formato PDF, titulado *«DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES_1.pdf»*, en 01 folio.	El oferente adjuntó formato 7 en el que menciona que no *"(...) he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones*

por el representante legal debidamente facultado.			*contractuales frente a entidades públicas o privadas*".
18. Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. **(Formato N°.8) (Si Aplica)**	N/A	N/A	Para efectos de la presente evaluación, el requisito referente a la **Acreditación de la condición de MIPYME (Formato N° 8)** se califica como **No Aplica.** Lo anterior obedece a que el proceso de selección no se encuentra limitado exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas, permitiendo la participación de todo tipo de proponentes independientemente de su tamaño empresarial.
19. Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**	C	Documento en formato PDF, titulado *«PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf»*, en 2 páginas.	El oferente anexó Formato 4, pacto de transparencia firmado por la representante legal.

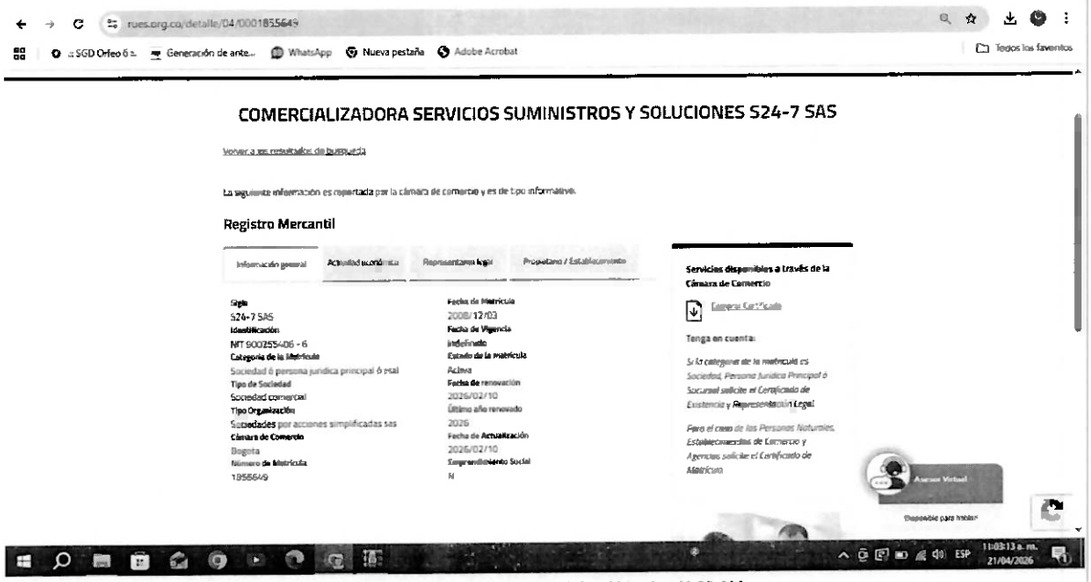

Consulta en el RUES - 21 de abril de 2026 a las 11:03 AM.

ANÁLISIS JURÍDICO: El 21 de abril de 2026, a las 11:03 p.m., la Entidad consultó el Registro Único Empresarial y Social (RUES) del proponente **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.**, verificando la vigencia del registro mercantil. Como resultado, se constató que la matrícula se encuentra activa y debidamente renovada, acreditando así la capacidad jurídica del oferente para participar en el presente proceso. Así mismo, se evidencia que aportó la totalidad de los requisitos jurídicos requeridos. Por lo anterior, la propuesta se declaró **Habilitada Jurídicamente**.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre y que deberán cumplir con lo siguiente: Dos (2) de los contratos deberán incluir dentro de su objeto el suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería, aseo y cafetería. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior a 22.27 SMLMV, incluido el IVA, equivalentes a TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE incluido IVA y todo costo directo e indirecto. Para acreditar tanto la experiencia se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así: **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA**: Deberá acreditar anexando los siguientes documentos. 1. Copia del contrato y/o aceptación de oferta junto con el acta de liquidación. 2. Certificación **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará anexando los siguientes documentos: Copia del contrato o aceptación de oferta 1. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. 2. Factura que cumpla con los requisitos legales.	NC	El oferente anexó el formato número 9 con la experiencia, firmado por el representante legal, en la que se evidencia lo siguiente: **1.** Contrato MC-049-2025, entre COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS y la Personería de Funza con el siguiente objeto:  CONSECUTIVO DE CONTRATO: MC-049-2025 OBJETO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA (CUNDINAMARCA) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. Registro fotográfico tomado del documento denominado " ANEXO EXPERIENCIA_1.pdf" en el que se adjuntó acta de liquidación y aceptación de la oferta. Respecto a lo anterior se evidencia que el objeto relacionado cumple con "(...) *suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería, aseo y cafetería*" Se evidencia que el valor del contrato fue de $28.382.902 M/CTE. **2.** Contrato PMP-011-2018 entre LIFESTYLE BOLSOS PUBLICIDAD E U con SOLUCIONES PMP. **Respecto al objeto del contrato:** 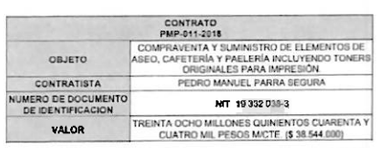 CONTRATO PMP-011-2018 OBJETO: COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAELERÍA INCLUYENDO TONERS ORIGINALES PARA IMPRESIÓN. CONTRATISTA: PEDRO MANUEL PARRA SEGURA NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: NIT 19'332.038-3 VALOR: TREINTA OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 38.544.000) tomado del documento denominado " ANEXO EXPERIENCIA_1.pdf" allegado por el oferente.

3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía.		Se evidenció que el objeto, cumple con lo solicitado, respecto a "(...)*tóner, papelería, aseo y cafetería.* " El valor del Contrato es de $38.544.000 M/CTE. 1. Anexó certificado con calidad y cumplimiento "*excelente*" **CUMPLE** 2. Anexó factura con el cumplimiento de los requisitos legales **CUMPLE** 3. No anexa liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. **NO CUMPLE** 4. No anexa "*Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía*". **NO CUMPLE** 3. Contrato PMP-07-2018 entre LIFESTYLE BOLSOS PUBLICIDAD E U y SOLUCIONES PMP. **Respecto al objeto del contrato:** 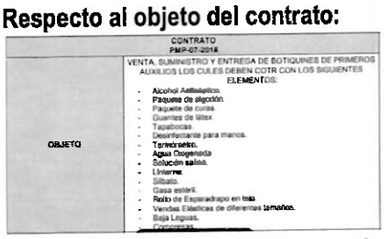 CONTRATO PMP-07-2018 OBJETO: VENTA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS LOS CUALES DEBEN COTR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: - Alcohol Antiséptico. - Paquete de gasa. - Paquete de curas. - Guantes de látex. - Tapabocas. - Desinfectante para manos. - Termómetro. - Agua Oxigenada. - Solución salina. - Linterna. - Silbato. - Gasa estéril. - Rollo de Esparadrapo en tela. - Vendas Elásticas de diferentes tamaños. - Baja Lenguas. - Cobijas. tomado del documento denominado " ANEXO EXPERIENCIA_1.pdf" allegado por el oferente. Se evidencia que el objeto, no cumple con lo solicitado, respecto a "(...)*tóner, papelería, aseo y cafetería.*" El valor del Contrato es de 22.831.500 millones de pesos. 1. Se anexa certificado con calidad y cumplimiento "*excelente*" **CUMPLE** 2. Anexa factura con el

elm

		cumplimiento de los requisitos legales **CUMPLE** **3.** No anexa liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. **NO CUMPLE** **4.** No anexa "*Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía*". **NO CUMPLE** **CONCLUSIONES** **1. El contrato con la Personería de Funza y el contrato PMP-011-2018, cumplen con** con lo solicitado, respecto a "*(...)tóner, papelería, aseo y cafetería*" **2. Contrato PMP-011-2018 no cumple con los siguientes requisitos:** - No anexa liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. **NO CUMPLE** - No anexa "*Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía*". **NO CUMPLE** **3. Contrato PMP-007-2018 No cumple con los siguientes requisitos:**

		- No anexa liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. **NO CUMPLE** - No anexa "*Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía*". **NO CUMPLE** La sumatoria de los tres contratos referenciados asciende a **$89.758.402 M/CTE**, cumpliendo así con el requisito de cuantía exigido en la Invitación Pública. Es de indicar, que la experiencia aportada con la razón social LIFESTYLE BOLSOS PUBLICIDAD E U., se valida, ya que el Certificado de Existencia y Representación Legal, contiene como nota: *CONSTITUCIÓN* *Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2008 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2008, con el No. 01259984 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LIFESTYLE BOLSOS PUBLICIDAD E U.* La Entidad precisa que el 24 de abril de 2026 publicó en la plataforma SECOP II, mediante el mensaje No. CO1.AWD.2574369, el Acta Preliminar, con el objeto de aclarar y subsanar de parte de los oferentes lo requerido en el mencionado documento. No obstante, siendo las 5:01 p. m. del 28 de abril de 2026, la

		Entidad verificó la plataforma y evidenció que no se registró subsanación alguna por parte del oferente. Por lo anterior se evidencia que NO CUMPLE.
Diligenciar el formato 02. Aceptación de las condiciones	C	El oferente adjuntó formato 2, aceptación de las condiciones firmado por el representante legal, que reposa en el archivo denominado *"ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS_1.pdf*, en 19 páginas.
Certificar que cuenta con stock de inventario suficiente, que pueda garantizar la demanda del pedido que le sea requerido en un término no mayor a tres (3) días hábiles, de conformidad con las obligaciones específicas de ejecución estipuladas dentro del proceso.	C	El oferente adjunta certifica que cuenta con stock de inventario y garantiza la demanda del pedido que le sea requerido en un término no mayor a tres (3) días hábiles, firmado por el representante legal, que reposa en el archivo denominado *"GARANTIA DE STOCK_1.pdf"*
El proponente deberá aportar la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia dirigida a la Personería de Funza y en el cual se relacione el número del proceso.	NC	El proponente aportó el documento denominado "CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.pdf"; no obstante, el archivo presenta un error de lectura que impide su visualización y análisis, tal como se acredita a continuación:  Registro fotográfico capturada el 21 de abril de 2026, a las 12:23 horas, del archivo aportado por el proponente y almacenado en el repositorio digital (Google Drive) de la Oficina Jurídica. 

		Captura de pantalla realizada el 21 de abril de 2026, a las 12:26 PM, del archivo cargado en la plataforma SECOP II; en ella se constata la imposibilidad de visualizar su contenido tras la descarga. Por otra parte la Personería Municipal de Funza, el 21 de abril de 2026, mediante correo electrónico enviado a las 10:26 AM, solicitó a **EQUIPO ANTIPIRATERÍA HP COLOMBIA, validar la autenticidad de los Certificados de Distribuidor Autorizado allegados por los oferentes dentro del proceso MC-006-2026**, que tuvo respuesta el 21 de abril de 2026 a las 10:50 AM mediante el correo antipirateriacolombia@hp.com, en el que se informa, que "*el documento que nos consultan y que no puede ser abierto y que según sus indicaciones fue aportado por la empresa COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 SAS, no puede ser validado y adicional se aclara que esta empresa no hace parte del programa de distribución autorizada de suministros HP en el país*". La Entidad deja constancia de que el 24 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II —sección INFORMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN— el Acta de Evaluación Preliminar del Proceso de Selección No. CO1.AWD.2574369, concediendo el término para subsanar y aclarar los requisitos allí señalados. Vencido el plazo otorgado y verificada la plataforma el 28 de abril de 2026 a las 5:01 p.m., se constató la ausencia de respuesta o cargue de documentos por parte del proponente. En consecuencia, el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes objeto de subsanación.
Presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	C	El proponente anexó Certificado de Existencia y Representación Legal de COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y

presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar y en donde conste que la empresa tiene una antigüedad mínima de cinco (5) años contados a partir del registro. Los códigos de las actividades económicas inscritas por el proponente deben ser las relacionadas con el objeto a contratar. RUT: Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar el Registro Único Tributario. En aras de garantizar la idoneidad del proponente, deberá estar en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar		SOLUCIONES S24-7 SAS con Nit. 900255406-6. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene código de verificación A26793872FCED8 y fecha de expedición del 17 de abril de 2026, hora: 11:24:2, encontrándose dentro de los 30 días calendarios, por la Cámara de Comercio de Bogotá. **Respecto al objeto:** se constató que el objeto social permite la ejecución de las actividades, gestión y operación objeto del presente proceso de selección. **Respecto a la duración:** la sociedad se constituyó el 3 de diciembre de 2008 con una duración indefinida (o superior al término exigido). Con códigos CIIU: **4645:** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 10:20 AM APLICA **4690:** Comercio al por mayor no especializado.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 10:22 AM APLICA **4649:** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p

		 Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionliu/ el 22 de abril de 2026 a las 11:10 AM APLICA **Respecto a las facultades:** se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad por la cuantía del presente proceso, sin que existan limitaciones que requieran autorizaciones adicionales.
- Los proponentes interesados en el presente proceso deberán aportar Ficha técnica de los bienes y/o servicios ofertados. Para la verificación técnica de los bienes, cada proponente deberá presentar una ficha técnica de los elementos a suministrar suscrita por el oferente, en la cual se visualicen los elementos ofertados en las condiciones exigidas por la Entidad, y que serán objeto de evaluación técnica. Las fichas deberán desarrollar de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo deberá contener la siguiente información: Ítem - Descripción - Unidad de medida - Marca ofrecida - Registro fotográfico del bien, ya que, en el evento de contratarse con ese proponente, los bienes adquiridos deberán corresponder específicamente a los anotados en la oferta. - En virtud a que este es un proceso de tracto sucesivo, el proponente debe allegar documento mediante el cual se compromete a hacer las entregas en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato en un término no mayor a tres (3) días desde que se recibe la solicitud.	C	El oferente adjuntó archivo "5 ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf" suscrita por la representante legal Martha Isabel Cabrera. Por otro lado, se evidencia que en el documento "FICHAS TÉCNICAS.pdf" relaciona la marca y fotografías de los mismos. Mediante documento "GARANTÍA DE COMPROMISO DE ENTREGAS.pdf" se compromete a "(...) *hacer las entregas en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato en un término no mayor a tres (3) días desde que se recibe la solicitud".*

En el entendido que los anteriores requerimientos corresponden al componente técnico de la propuesta y que los mismos corresponden a un factor de comparación de ofertas su no presentación hará incurrir al proponente en el **RECHAZO** de su oferta sin posibilidad de subsanación.		

ANÁLISIS:

Al respecto, la Entidad deja constancia de que el 24 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II, bajo el Informe de Procesos de Selección No. CO1.AWD.2574369, el Informe de Evaluación Preliminar, otorgando a los interesados el término para aclarar o subsanar los requisitos allí señalados. Vencido el plazo otorgado y verificada la plataforma el 28 de abril de 2026 a las 5:01 p.m., se constató que el proponente omitió el cargue de la documentación requerida, específicamente en cuanto a:

"Requerimiento de subsanación:

Una vez agotada la etapa de verificación documental, se constató que la oferta presentada NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de la Invitación de Mínima Cuantía respecto a los siguientes requisitos, por lo cual se solicita aclarar y/o presentar las subsanaciones correspondientes:

En lo relativo a la experiencia:

- ***Contrato PMP-011-2018 no cumple con los siguientes requisitos:***

  -No anexa acta de liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. ***NO CUMPLE***
  -No anexa "Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía". ***NO CUMPLE***

- ***Contrato PMP-007-2018 No cumple con los siguientes requisitos:***

  -No anexa acta de liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. ***NO CUMPLE***
  -No anexa "Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía". ***NO CUMPLE***

En cuanto a los requisitos técnicos habilitantes:

- *El archivo denominado "CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.pdf", no permite su visualización. Por lo tanto, se solicita al proponente subsanar dicho documento para que la Entidad pueda proceder con su revisión"*

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos de habilitación de la Invitación Pública, la propuesta de **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.** se declara **NO HÁBIL** y, en consecuencia, es objeto de **RECHAZO** para el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN DE LA SIGUIENTE OFERTA EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE N° 2: GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.

Toda vez que el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S.** no acreditó la totalidad de los requisitos económicos y técnicos exigidos en la Invitación Pública, y una vez confirmada su calificación de rechazo, fundamentada en la configuración de un Precio Artificialmente Bajo y en la omisión de subsanación de los requisitos técnicos habilitantes dentro del término de traslado del primer (1°) Informe de Evaluación la Entidad, en observancia del principio de selección objetiva, procede a verificar los requisitos de la propuesta subsiguiente en el orden, así:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
2	**GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.** NIT: 901797937-4 Domicilio principal: Chía (Cundinamarca) Correo electrónico: carolinalova2701@gmail.com	$ 13.143.475 Valor total a precio unitario

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en la sección «Oferta Económica» del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, se procedió a verificar que las propuestas presentadas no superarán los valores techo de cada ítem.

Bajo este criterio, se validó el **Anexo - Propuesta Económica** del proponente **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.**, constatando el cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral 3.3. de la Invitación Pública. El valor total de la oferta no excede el presupuesto oficial, y sus precios unitarios son consistentes con los valores de referencia del presupuesto y el costo mínimo determinado en el estudio de mercado.

VALOR DE LA OFERTA: La propuesta económica presentada por el proponente **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.**, arroja un valor total a precios unitarios de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($13.143.475) M/CTE**, valor que incluye IVA, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Al verificar que los precios ofertados no superan los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado de la Personería Municipal, el Comité Evaluador determina que la propuesta **CUMPLE** con las condiciones económicas de la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: una vez analizada la propuesta de la sociedad, se determinó que esta **CUMPLE** con los requisitos previstos en la normativa vigente de contratación de mínima cuantía y las condiciones de la Invitación Pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/ NR/SUB	FOLIO	OBSERVACIONES
1. Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato N° 1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«01_CARTA_DE_PRESENTA*	El proponente anexó carta de presentación de la oferta firmada por la representante legal.

		CION.pdf», en 2 páginas.	
2. Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho certificado: - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«Camara de comercio 13 de abril - GTI_1.pdf»*, en 5 páginas.	El proponente anexó Certificado de Existencia y Representación Legal de GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S con Nit. 901797937-4. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene código de verificación A26754649671E2 y fecha de expedición del 113 de abril de 2026, hora: 10:30:26, encontrándose dentro de los 30 días previos a la presentación de la oferta. **Respecto al objeto:** considerando que la sociedad cuenta con un objeto social indeterminado en los términos del artículo 3º de la Ley 1258 de 2008, se concluye que la firma cuenta con la capacidad jurídica suficiente para suministrar los bienes requeridos. **Respecto a la duración:** la sociedad se constituyó el 07 de febrero de 2024 con una duración indefinida (o superior al término exigido), cumpliendo con el requisito de vigencia del

			contrato y un (1) año más. **Respecto a las facultades:** se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad.
3. Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT - GTI Suministros_1_ 1.pdf»*, en 3 folios.	El oferente aportó el Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación del 26-03-2026 11:20:22AM, cumpliendo con el requisito de actualización y vigencia exigido en la Invitación Pública. Se verificó que el documento corresponde al proponente y se encuentra bajo la administración de la DIAN.

4. El proponente personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT_1.pdf»*, en 3 folios.	La Entidad realizó la verificación de los códigos CIIU registrados tanto en el RUT como en el Certificado de Existencia y Representación Legal como se evidencia a continuación: **4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 3:10 PM NO APLICA **4761:** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 3:12 PM APLICA **4754:** Comercio Al

			Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 03:13 PM NO APLICA
5. Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.	N/A	N/A	N/A
6. Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«Cámara de comercio 13 de abril - GTI_1.pdf»*, en 05 folios.	**Respecto a las facultades**: se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad por la cuantía del presente proceso, sin que existan limitaciones que requieran autorizaciones adicionales.

7. Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (**Formato No. 4**) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. **c.** Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **d.** Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf»*, en 2 páginas.	El oferente anexó certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley, firmado por el representante legal.
8. Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«Cedula Sandra Vallejos Representante legal.pdf»*, en 2 páginas.	El oferente anexó cédula de ciudadanía de la representante legal Sandra Vallejos Delgado.
9. Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	N/A	N/A	N/A
10. Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la República)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);	C	Documento de antecedentes disciplinarios en formato PDF del representante legal, titulado *«Certificacion de Procuraduria - Representante legal y empresa_1.pdf»* , en 2 páginas. Documento de antecedentes fiscales en formato PDF del representante	El oferente allegó archivo adjunto con los antecedentes fiscales y disciplinarios de la representante legal y la sociedad. Por otra parte, la Entidad procede a verificarlos en sus respectivas páginas web institucionales: Antecedentes Disciplinarios y fiscales de la representante legal:

		legal, titulado *«Certificacion de Contraloria - Representante legal y empresa.pdf»*, en 2 páginas.	- **Represent ante legal:**  Antecedentes Disciplinarios revisados en página https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/verpdf.aspx a las 3:23 PM, del 21 de abril de 2026, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.  Antecedentes Fiscales revisados en página https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural el 21 de abril de 2026 a las 3:26 PM, no se reporta como responsable fiscal. - **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S:**  Antecedentes Disciplinarios revisados en página https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/verpdf.aspx a las el 21 de abril de

			2026 a las 3:30 PM, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.  Antecedentes Fiscales revisados en página https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural a las 3:31 PM del 21 de abril de 2026, no se reporta como responsable fiscal.
11. Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Documento en formato PDF, titulado *«03_CERTIFICACION_INHABILIDADES»*, en 1 página.	El proponente allegó certificación que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.
12. La Personería Municipal de Funza consultará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Documento en formato PDF, titulado *«Antecedentes Judiciales Representante legal»*, en 2 páginas	El oferente adjuntó Antecedentes Judiciales de la representante legal, los cuales fueron verificados en página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml como se evidencia a continuación:  Verificados en Página Web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml el 21 de abril

			de 2026 a las 3:35 PM.
13. Consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).	C	Documento en formato PDF, titulado *«Certificacion de RNMC - Representante legal y empresa»*, en 2 páginas.	El oferente adjuntó el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la representante legal, los cuales fueron verificados en página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx como se evidencia a continuación:  Verificados en la página institucional el 21 de abril de 2026 a las 03:38 PM, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS.
14. Certificación de no estar registrado en listas – OFAC **(Formato No.6): "Certificación lista restrictiva lavado de activos"** Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	NC	Documento en formato PDF, titulado *«05_DECLARACION_ORIGEN_FONDOS.pdf»*, en 1 página.	El oferente adjuntó certificado de no estar inmersos en "(...)*actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo ni enriquecimiento ilícito.*" , firmado por la representante legal. Por otro lado no se evidenció en la certificación "*no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton*" La Entidad deja constancia de que el 24 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II, a través de la sección de

			INFORMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. CO1.AWD.2574369, el **Informe de Evaluación Preliminar**, con el fin de que los oferentes procedieran a subsanar o aclarar los requisitos allí señalados. No obstante, vencido el término de traslado y verificada la plataforma el 28 de abril de 2026 a las 5:01 p.m., se constató que el proponente omitió el cargue de la documentación o respuesta requerida. Por lo anterior se evidencia que **NO CUMPLE.**
20. **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Documento en formato PDF, titulado *«REDAM - Sandra Vallejos Delgado»*, en 1 página.	El oferente allegó Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimentarios REDAM.
21. Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato N° 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Documento en formato excel , titulado *«OFERTA_ECONOMICA_GTI»*.	El oferente adjuntó Oferta Económica firmada por la representante legal. Sin embargo, es de anotar que la firma se encuentra en las celdas 100 y 101 como se muestra a continuación: 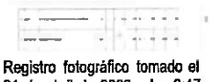 Registro fotográfico tomado el 21 de abril de 2026 a las 3:47 PM del documento en Excel adjunto por el oferente.
22. Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No.**	C	Documento en formato PDF,	El oferente adjuntó formato 7 en el que

7) Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.		titulado *«07_DECLARACION_MULTAS_SANCIONES.pdf»*, en 01 folio.	menciona que no *"(...) he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas"*.
23. Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. **(Formato N°.8) (Si Aplica)**	N/A	N/A	Para efectos de la presente evaluación, el requisito referente a la **Acreditación de la condición de MIPYME (Formato N° 8)** se califica como **No Aplica**. Lo anterior obedece a que el proceso de selección no se encuentra limitado exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas, permitiendo la participación de todo tipo de proponentes independientemente de su tamaño empresarial.
24. Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**	C	Documento en formato PDF, titulado *«ANEXO1_PACTO_TRANSPARENCIA.pdf»*, en 2 páginas.	El oferente anexó, pacto de transparencia firmado por la representante legal.

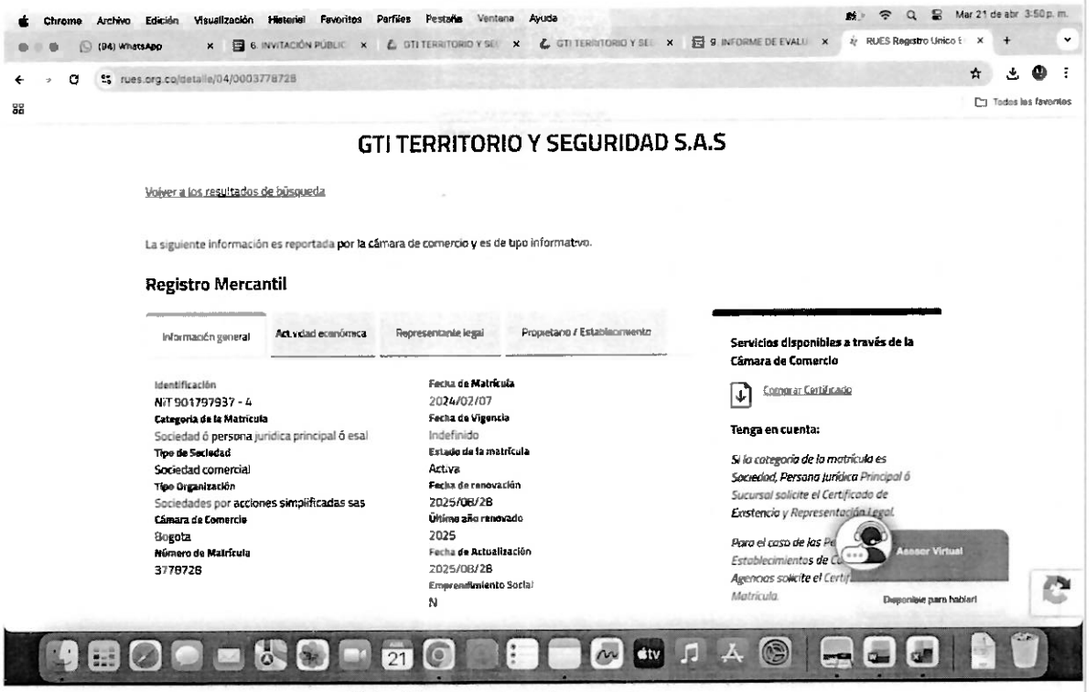

Página del RUES - 21 de abril de 2026 a las 3:50 PM.

ANÁLISIS JURÍDICO: el 21 de abril de 2026, a las 3:50 p.m., la Entidad procedió a consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES) del proponente **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.**, con el fin de verificar la vigencia y estado de su registro mercantil.

Como resultado de dicha validación, se constató que la matrícula mercantil se encuentra activa y debidamente renovada, lo cual garantiza la capacidad jurídica del oferente para obligarse en el presente proceso de selección.

Sin embargo, se evidenció que el proponente, si bien aportó el documento denominado *"05_DECLARACION_ORIGEN_FONDOS.pdf"* en un (1) folio, el contenido del mismo resulta insuficiente. Lo anterior, toda vez que se omitió incluir la manifestación expresa y clara de que los recursos no provienen de ***"(...)actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo ni enriquecimiento ilícito"***, declaración que es un requisito de obligatorio cumplimiento según los formatos anexos con la Invitación de Mínima Cuantía.

Al respecto, se requirió al oferente allegar el documento de *"Declaración de Origen de Fondos"* debidamente ajustado, garantizando la inclusión de las precisiones legales sobre listas restrictivas (OFAC, Clinton y similares) conforme al Formato No. 6. No obstante, al verificarse la ausencia de dicha documentación tras el vencimiento del término de traslado del primer (1°) Informe de Evaluación, la propuesta **NO SE CONSIDERA HABILITADA** jurídicamente. Por lo anterior, la oferta incurre en causal de rechazo y adquiere la calificación definitiva de **NO CUMPLE**.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, anteriores al	NC	Se evidencia que el oferente presentó el Formato No. 9 firmado por la representante legal, pero omitió el diligenciamiento de la información correspondiente a la experiencia.

cierre y que deberán cumplir con lo siguiente:

Dos (2) de los contratos deberán incluir dentro de su objeto el suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería, aseo y cafetería.

La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior a 22.27 SMLMV, incluido el IVA, equivalentes a TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE incluido IVA y todo costo directo e indirecto.

Para acreditar tanto la experiencia se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá acreditar anexando los siguientes documentos.

1. Copia del contrato y/o aceptación de oferta junto con el acta de liquidación.
2. Certificación

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará anexando los siguientes documentos:

Copia del contrato o aceptación de oferta

1. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.

2. Factura que cumpla con los requisitos legales.

3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía.

Aunado lo anterior, se adjunta documento *"Certificados de Experiencia papeleria_1.pdf"* en la que se evidencia lo siguiente:

1. Contrato entre LEGALNESS S.A.S. y GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S., con el siguiente objeto:

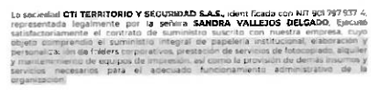
La sociedad **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.**, identificada con NIT 901.797.577-4, representada legalmente por la señora **SANDRA VALLEJOS DELGADO**, Ejecutó satisfactoriamente el contrato de suministro suscrito con nuestra empresa, cuyo objeto comprendía el suministro integral de papelería institucional, elaboración y personalización de folders corporativos, prestación de servicios de fotocopiado, alquiler y mantenimiento de equipos de impresión, así como la provisión de demás insumos y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo de la organización.

Registro fotográfico tomado del documento denominado *"Certificados de Experiencia papeleria_1"*

Respecto a lo anterior se evidencia que el objeto relacionado cumple con "(...) *suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería (...)"* aun así, no cumple con *"(...)elementos de aseo y cafetería y de emergencias o médicos*".

Se evidencia que el valor del contrato fue de $135.753.460, cumpliendo con la cuantía del proceso de selección.

1. Se anexó certificado en original "*ejecutado conforme a las condiciones técnicas, administrativas y económicas pactadas, sin que se presentaran incumplimientos*" **CUMPLE**
2. Anexó factura con el cumplimiento de los requisitos legales **CUMPLE**
5. No anexó la liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. **NO CUMPLE**
6. No anexó *"Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía"*. **NO CUMPLE**

		CONCLUSIONES 1. Se evidencia que el objeto relacionado cumple con "(...) *suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería (...)*" 2. Se evidencia que el contrato tiene una cuantía superior a la requerida en la Invitación Pública MC-006-2026. **CUMPLE** 3. El proponente no cumple con: - No anexó la liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. **NO CUMPLE** - No aportó la "*Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía*". **NO CUMPLE** La Entidad deja constancia de que el 24 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II, sección Informes del Proceso, el **Informe de Evaluación Preliminar** del Proceso de Selección No. CO1.AWD.2574369, con el fin de que los proponentes procedieran a subsanar o aclarar los requisitos allí señalados. No obstante, una vez vencido el término de traslado y verificada la plataforma el 28 de abril de 2026 a las 5:01 p.m., se constató que el oferente omitió el cargue de la documentación requerida.

		Como consecuencia, se evidencia que el proponente **no cumple** con la totalidad de los Requisitos Técnicos de Habilitación de la Invitación Pública MC-006-2026.
Diligenciar el formato 02. Aceptación de las condiciones	C	El oferente adjuntó formato 2, aceptación de las condiciones firmado por el representante legal, que reposa en el archivo denominado "*02_DECLARACION_JURAMENTADA_TECNICA*"
Certificar que cuenta con stock de inventario suficiente, que pueda garantizar la demanda del pedido que le sea requerido en un término no mayor a tres (3) días hábiles, de conformidad con las obligaciones específicas de ejecución estipuladas dentro del proceso.	C	El oferente no allegó certificación de stock de inventario, aun así, se evidencia que en el formato 2 en las condiciones de ejecución que "El contratista debe realizar la entrega física de los elementos que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas y aceptadas en la oferta, en un término no mayor a tres (3) días hábiles" verificado en el siguiente anexo "02_DECLARACION_JURAMENTADA_TECNICA.pdf"
El proponente deberá aportar la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia dirigida a la Personería de Funza y en el cual se relacione el número del proceso.	NC	El oferente no anexó certificado de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia dirigida a la Personería de Funza y en el cual se relacione el número del proceso MC-006-2026. La Entidad precisa que el 24 de abril de 2026 publicó en la plataforma SECOP II, mediante el mensaje No. CO1.AWD.2574369, el Acta Preliminar, con el objeto de aclarar y subsanar de parte de los oferentes lo requerido en el mencionado documento. No obstante, siendo las 5:01 p. m. del 28 de abril de 2026, la Entidad verificó la plataforma y evidenció que no se registró subsanación alguna por parte del oferente. Por lo anterior se evidencia que NO CUMPLE.
Presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara	NC	El proponente allegó Certificado de Existencia y Representación Legal

de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar y en donde conste que la empresa tiene una antigüedad mínima de cinco (5) años contados a partir del registro. Los códigos de las actividades económicas inscritas por el proponente deben ser las relacionadas con el objeto a contratar. RUT: Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar el Registro Único Tributario. En aras de garantizar la idoneidad del proponente, deberá estar en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar		de GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S con Nit. 901797937-4. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene código de verificación A26754649671E2 y fecha de expedición del 13 de abril de 2026, hora: 10:30:26, encontrándose dentro de los 30 días de vigencia. **Respecto al objeto:** se constató que el objeto social permite la ejecución"*LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL*". **CUMPLE** **Respecto a la duración:** la sociedad se constituyó el 07 de febrero de 2024 con una duración indefinida (no superior al término exigido), no cumple con los 5 años requeridos por la Invitación Pública MC-006-2026. **NO CUMPLE** **Respecto a las facultades**: se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad. Con códigos CIIU: **4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 21 de abril de 2026 a las 3:10 PM NO APLICA

4690: Comercio al por mayor no especializado.



Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcioncii u/ el 21 de abril de 2026 a las 4:40 PM

APLICA

5229: Otras actividades complementarias al transporte

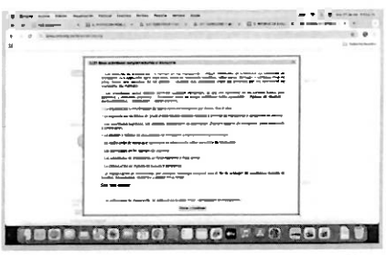

tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcioncii u/ el 21 de abril de 2026 a las 4:42 PM

NO APLICA

8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.



tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcioncii u/ el 21 de abril de 2026 a las 4:43 PM

NO APLICA

Respecto a las facultades: Se verificó que el representante legal

epm

		cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad por la cuantía del presente proceso, sin que existan limitaciones que requieran autorizaciones adicionales La Entidad deja constancia de que el 24 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar del Proceso No. CO1.AWD.2574369, con el fin de que los proponentes procedieran a subsanar los requisitos allí señalados. No obstante, vencido el término de traslado el 28 de abril de 2026 a las 5:01 p. m., se constató que el oferente omitió el cargue de la documentación; por lo tanto, **se reitera el sentido de la evaluación**, confirmando la calificación de **NO CUMPLE** para el citado proponente. Por lo anterior se evidencia que NO CUMPLE.
- Los proponentes interesados en el presente proceso deberán aportar Ficha técnica de los bienes y/o servicios ofertados. Para la verificación técnica de los bienes, cada proponente deberá presentar una ficha técnica de los elementos a suministrar suscrita por el oferente, en la cual se visualicen los elementos ofertados en las condiciones exigidas por la Entidad, y que serán objeto de evaluación técnica. Las fichas deberán desarrollar de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo deberá contener la siguiente información: Ítem - Descripción - Unidad de medida - Marca ofrecida - Registro fotográfico del bien, ya que, en el evento de contratarse con ese proponente, los bienes adquiridos deberán corresponder específicamente a los anotados en la oferta.	NC	El oferente NO ADJUNTÓ ficha técnica de los bienes y/o servicios ofertados, desarrollada de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo deberá contener la siguiente información: Ítem - Descripción - Unidad de medida - Marca ofrecida - Registro fotográfico del bien. El oferente no adjunta certificación de stock de inventario, aun así, se evidencia que en el formato 2 en las condiciones de ejecución que "El contratista debe realizar la entrega física de los elementos que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas y aceptadas en la oferta, en un término no mayor a tres (3) días hábiles" verificado en el siguiente anexo "02_DECLARACION_JURAMENTADA_TECNICA.pdf" En conclusión, la Entidad **reitera** en el contenido del Informe de Evaluación Preliminar publicado el 24 de abril de 2026. Toda vez que, vencido el término de traslado y

- En virtud a que este es un proceso de tracto sucesivo, el proponente debe allegar documento mediante el cual se compromete a hacer las entregas en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato en un término no mayor a tres (3) días desde que se recibe la solicitud. En el entendido que los anteriores requerimientos corresponden al componente técnico de la propuesta y que los mismos corresponden a un factor de comparación de ofertas su no presentación hará incurrir al proponente en el **RECHAZO** de su oferta sin posibilidad de subsanación.		verificada la plataforma SECOP II el 28 de abril de 2026 a las 5:01 p. m., se constató que el proponente omitió la entrega de los documentos requeridos, la propuesta adquiere la calificación definitiva de **NO CUMPLE.** Por lo anterior se evidencia que NO CUMPLE.

ANÁLISIS:

Con fundamento en lo expuesto, y toda vez que el oferente omitió el deber de allegar la documentación requerida dentro del término de traslado, la Entidad se permite reiterar las observaciones señaladas en el Informe de Evaluación Preliminar. En consecuencia, al no haberse desvirtuado los hallazgos ni subsanado los requisitos técnicos y jurídicos, la propuesta adquiere la calificación definitiva de **NO CUMPLE** y se declara **RECHAZADA**, considerando que se solicitó:

"Requerimiento de subsanación:

Una vez agotada la etapa de verificación documental, se constató que la oferta presentada no cumple respecto a los siguientes requisitos:

- *Respecto al contrato con **Legalness Legal y Business Consulting,** se evidencia que el objeto relacionado cumple con "(...) suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería (...)" aun así, **no cumple con** "(...)elementos de aseo y cafetería, botiquín y extintores".*

- ***Contrato** con **Legalness Legal y Business Consulting no cumple con los siguientes requisitos:***

  *-No anexa liquidación del contrato suscrito entre el contratante y el contratista. **NO CUMPLE***
  *-No anexa "Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía". **NO CUMPLE***
- ***El proponente no adjunta** certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia dirigida a la Personería de Funza y en el cual se relacione el número del proceso MC-006-2026. NO CUMPLE*
- ***Respecto a la duración:** La sociedad se constituyó el 07 de febrero de 2024 con una duración indefinida (no superior al término exigido), no cumple con los 5 años requeridos en la Invitación Pública MC-006-2026. **NO CUMPLE***
- *El oferente NO ADJUNTÓ la ficha técnica de los bienes y/o servicios ofertados desarrollada de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo deberá contener la siguiente información: Ítem - Descripción - Unidad de medida - Marca ofrecida - Registro fotográfico del bien. **NO***

CUMPLE"

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación de la Invitación Pública, la propuesta de **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.** se declara **NO HÁBIL** y, en consecuencia, es objeto de **RECHAZO** para el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN DE LA SIGUIENTE OFERTA EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE N° 3: STATE SOLUTIONS S.A.S.

Considerando que la propuesta situada en el segundo lugar del orden de elegibilidad **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.** no reúne la totalidad de los requisitos de suficiencia técnica y de experiencia contenidos en la Invitación Pública, la Entidad procede a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente propuesta con el menor valor, de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
3	**STATE SOLUTIONS S.A.S.** NIT: 900464395-1 Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca) Correo electrónico: statesolutionsgroup@gmail.com	$ 13.156.120 Valor total a valor unitario

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en la sección «Oferta Económica» del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, se procedió a verificar que las propuestas presentadas no superan los valores techo de cada ítem.

Bajo este criterio, se validó el **Anexo - Propuesta Económica** del proponente **STATE SOLUTIONS S.A.S.**, constatando el cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral 3.3. de la Invitación Pública. El valor total de la oferta no excede el presupuesto oficial, y sus precios unitarios son consistentes con los valores de referencia del presupuesto y el costo mínimo determinado en el estudio de mercado.

VALOR DE LA OFERTA: La propuesta económica presentada por el proponente evaluado, arroja un valor total a precios unitarios de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13.156.120) M/CTE.**, valor que incluye IVA, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Al verificar que los precios ofertados no superan los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado de la Personería Municipal, el Comité Evaluador determina que la propuesta **CUMPLE** con las condiciones económicas de la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez analizada la propuesta integral de la sociedad **STATE SOLUTIONS S.A.S.**, se determina que esta **CUMPLE** con los requisitos previstos en la normativa vigente de contratación de mínima cuantía y las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/ NR/SUB	FOLIO	OBSERVACIONES
1. Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato N° 1); Se exige firma autógrafa del	C	Documento en formato PDF, bajo la	El oferente anexó carta de presentación de la

representante legal/persona natural/representante forma asociativa.		denominación *«Carta de presentación.pdf»*, en 2 páginas.	oferta firmada por el representante legal.
2. Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho certificado: - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CCB STATE SOLUTIONS SAS 6.04.26_1.pdf»*, en 19 páginas.	El proponente anexó Certificado de Existencia y Representación Legal de STATE SOLUTIONS S.A.S con Nit. 900464395 -1. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene código de verificación A26685589C2708 y fecha de expedición del 6 de abril de 2026, hora: 08:47:12, encontrándose dentro de los 30 días de vigencia. **Respecto al objeto:** se constató que el objeto social permite la ejecución del objeto a contratar **Respecto a la duración:** la sociedad se constituyó el 01 de septiembre de 2011 con una duración indefinida (o superior al término exigido), cumpliendo con el requisito de vigencia del contrato y un (1) año más. **Respecto a las facultades:** se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones

			suficientes para contratar y comprometer a la sociedad.
3. Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT STATE SOLUTIONS SAS 2026_1.pdf»*, en 1 página.	El oferente aportó el Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación del 13-02-2026 08:50:21AM, cumpliendo con el requisito de actualización y vigencia exigido en la Invitación Pública. Se verificó que el documento corresponde al proponente y se encuentra bajo la administración de la DIAN.

4. El proponente personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«RUT STATE SOLUTIONS SAS 2026_1.pdf»*, en 1 pagina.	La Entidad realizó la verificación de los códigos CIIU registrados tanto en el RUT como en el Certificado de Existencia y Representación Legal como se evidencia a continuación: 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de abril de 2026 a las 9:09 AM **APLICA** **4649:** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de abril de 2026 a las 9:10 AM APLICA 4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

			 Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ el 22 de abril de 2026 a las 9:11 AM **APLICA**
8. Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.	N/A	N/A	N/A
5. Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«CCB STATE SOLUTIONS SAS 6.04.26_1.pdf»*, en 19 páginas.	**Respecto a las facultades:** se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad por la cuantía del presente proceso, sin que existan limitaciones que requieran autorizaciones adicionales.
6. Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (**Formato No. 4**) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. **e.** Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **f.** Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«Certificado Parafiscales Abril.pdf»*, en 4 páginas.	El oferente aportó certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley, firmado por el representante legal y Revisor Fiscal, además aportó la documentación de este último.
7. Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación	El oferente anexó cédula de ciudadanía del representante legal

		«CC FGT RL.pdf», en 1 página.	FIDIAS GIOVANNI DEL VALLE TORRES MARTINEZ.
8. Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	C	Documento en formato PDF, bajo la denominación *«LIBRETA RL.pdf»*, en 1 página.	El oferente anexó libreta militar del representante legal FIDIAS GIOVANNI DEL VALLE TORRES MARTINEZ. Aunado a lo anterior, la Entidad mediante la página https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation consulto su estado y la mima se encuentra definida como se evidencia a continuación:  Registro fotográfico tomado de https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate?id=3389c3e9-0567-e411-941b-00155d10f20c el 22 de abril de 2026 a las 9:21 AM
9. Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la República)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);	C	Documento de antecedentes disciplinarios en formato PDF del representante legal, titulado *«11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 8.04.26 RL.pdf»*, en 1 página. Documento de antecedentes fiscales en formato PDF del representante	El oferente allegó archivo adjunto con los antecedentes fiscales y disciplinarios de la representante legal y la sociedad. Por otra parte, la Entidad procedio a verificarlos en sus respectivas páginas el 22 de abril de 2026, así: Antecedentes Disciplinarios y fiscales de la representante legal:

		legal, titulado *«12. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 8.04.26 SS.pdf»*, en 1 página. Documento de antecedentes fiscales en formato PDF del representante legal, titulado *«6. ANTECEDENTES CONTRALORÍA 8.04.26 RL.pdf»*, en 1 página. Documento de antecedentes fiscales en formato PDF del representante legal, titulado *«7. ANTECEDENTES CONTRALORÍA 8.04.26 SS.pdf»*, en 1 página.	- **Represent ante legal:**  Antecedentes disciplinarios revisados en página https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/verpdf.aspx a las 9:27 AM, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.  Antecedentes fiscales revisados en página https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural a las 9:28 PM, no se reporta como responsable fiscal. - **STATE SOLUTIONS S.A.S:**  Antecedentes disciplinarios revisados en página https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/verpdf.aspx a las 9:31 AM, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

			 Antecedentes fiscales revisados en página https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural a las 9:32 PM, no se reporta como responsable fiscal.
10. Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes **(Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Documento en formato PDF, titulado *«Inhabilidades. pdf»*, en 1 página.	El proponente allegó Formato N° 5, certificación que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, firmado por el representante legal.
11. La Personería Municipal de Funza consultará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Documento en formato PDF, titulado *«5. ANTECEDENTES JUDICIALES 8.04.26 RL.pdf»*, en 02 folios	El oferente adjuntó Antecedentes Judiciales de la representante legal, los cuales fueron verificados en página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml como se evidencia a continuación:  verificados en página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml el 22 de abril de 2026 a las 9:35 AM
12. Consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016).	C	Documento en formato PDF, titulado *«9. MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC 8.04.26 RL.pdf»*, en 2 páginas.	El oferente adjuntó el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la representante legal, los cuales fueron verificados en página

			https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx como se evidencia a continuación:  Verificados en página el 22 de abril de 2026 a las 9:38 AM, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS.
13. Certificación de no estar registrado en listas – OFAC **(Formato No.6): "Certificación lista restrictiva lavado de activos"** Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	Documento en formato PDF, titulado *«OFAC.pdf»*, en 1 página..	El oferente adjuntó certificado de no estar inmersos en "(...)*Bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.*", firmado por el representante legal.
14. Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Documento en formato PDF, titulado *«REDAM 8.04.26 R.L.pdf»*, en 1 página.	El oferente allegó Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimentarios REDAM.

15. Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato N° 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Documento en formato excel y PDF, titulado *«Propuesta económica_2.pdf»*, en 39 páginas.	El oferente adjunta Oferta Económica "Anexo 3" firmada por el representante legal.
16. Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 7)** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	C	Documento en formato PDF, titulado *«Multas y sanciones.pdf»*, en 1 página.	El oferente adjuntó formato 7 en el que menciona que no *"(...) he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas"*, firmado por el representante legal.
17. Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. **(Formato N°.8) (Si Aplica)**	N/A	N/A	Para efectos de la presente evaluación, el requisito referente a la **Acreditación de la condición de MIPYME (Formato N° 8)** se califica como **No Aplica.** Lo anterior obedece a que el proceso de selección no se encuentra limitado exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas, permitiendo la participación de todo tipo de proponentes independientemente de su tamaño empresarial.
18. Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**	C	Documento en formato PDF, titulado *«Pacto transparencia.pdf»*, en 2 páginas.	El oferente anexó, pacto de transparencia firmado por el representante legal.

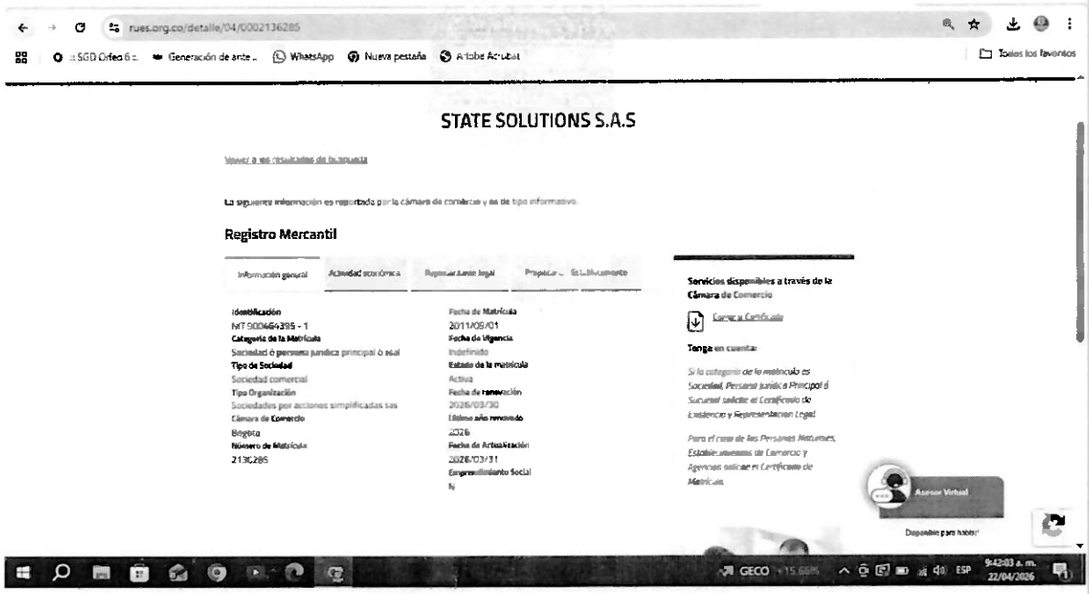

Página del RUES - 22 de abril de 2026 a las 9:42 AM.

ANÁLISIS JURÍDICO: el 22 de abril de 2026, a las 9:42 a.m., la Entidad procedió a consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES) del proponente **STATE SOLUTIONS S.A.S.**, con el fin de verificar la vigencia y estado de su registro mercantil.

Como resultado de dicha validación, se constató que la matrícula mercantil se encuentra activa y debidamente renovada, lo cual garantiza la capacidad jurídica del oferente para obligarse en el presente proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta se considera habilitada jurídicamente para ser incluida en el informe de evaluación, considerando que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos requeridos por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

VERIFICACIÓN TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES

	C	El oferente anexó el formato número 9 diligenciado y firmado por el representante legal. Aunado lo anterior, se allegó documento "*Experiencia.pdf*" en el que se evidencia lo siguiente: 1. Contrato entre EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA y STATE SOLUTIONS S.A.S., con el siguiente objeto:  OBJETO: CONGRESO DE LA REPUBLICA Adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y cafetería para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República Registro fotográfico tomado del documento denominado "Experiencia.pdf". Respecto a lo anterior, se evidencia que el objeto relacionado cumple con "(...) *suministro, adquisición y/o compra de elementos, papelería, toners, aseo y cafetería (...)*". Se evidencia que el valor del contrato asciende a la suma de $11.995.238 M/CTE., con las siguientes observaciones: **A)** Anexó copia de la certificación. Al respecto, la Entidad deja constancia de que el proponente **STATE SOLUTIONS SAS** atendió el requerimiento de subsanación dentro del término de traslado. Tras verificar la plataforma SECOP II el 28 de abril de 2026, se constató que el oferente allegó oportunamente la documentación solicitada a través de los siguientes mensajes: 1. **Mensaje No. CO1.MSG.9346012** (27 de abril de 2026): Cargue del archivo comprimido *"Subsanación STATE SOLUTIONS.zip"*, el cual contiene los documentos requeridos en el informe de evaluación. 2. **Mensaje No.**

personas naturales copia de la cédula de ciudadanía.
El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre y que deberán cumplir con lo siguiente:

Dos (2) de los contratos deberán incluir dentro de su objeto el suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería, aseo y cafetería.

La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior a 22.27 SMLMV, incluido el IVA, equivalentes a TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE incluido IVA y todo costo directo e indirecto.

Para acreditar tanto la experiencia se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá acreditar anexando los siguientes documentos.

1. Copia del contrato y/o aceptación de oferta junto con el acta de liquidación.
2. Certificación

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará anexando los siguientes documentos:

Copia del contrato o aceptación de oferta

1. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.

2. Factura que cumpla con los requisitos legales.

3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula de ciudadanía.

CO1.MSG.9346010 (28 de abril de 2026): Remisión del *"Certificado de Existencia y Representación Legal"* de la empresa NOVA CONSULTORES SAS, a título de alcance.

En consecuencia, al haberse recibido y validado los documentos dentro del plazo correspondiente, la Entidad otorga a la propuesta la calificación definitiva de **CUMPLE / HABILITADA**.

B) Copia de la aceptación de oferta junto con el acta de recibido *"Acta de recibo 06 40-4.pdf"*

ESTADO: CUMPLE

2. LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA y STATE SOLUTIONS S.A.S.

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL COLEGIO, EMPUCOL E.S.P.

Registro fotográfico tomado del documento denominado "Experiencia.pdf".

Respecto a lo anterior se evidencia que el objeto relacionado cumple con "(...) *suministro, adquisición y/o compra de elementos, papelería, toners, aseo y cafetería (...)*".

Se evidencia que el valor del contrato corresponde a $9.005.852 M/CTE.

A) Anexó copia de la certificación.
B) No anexó copia del contrato - Anexa acta de liquidación

NO CUMPLE

3. Contrato entre NOVA CONSULTORES Y ASESORÍAS S.A.S y STATE SOLUTIONS S.A.S.

		Respecto a lo anterior se evidencia que el objeto relacionado cumple con "*suministro, adquisición y/o compra de elementos, aseo y cafetería".* Se evidencia que el valor del contrato fue de $184.076.350 M/CTE.. **1.** Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. **CUMPLE** **2.** Allegó factura con los requisitos legales "FEV-53 NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS S.A.S..pdf" . **CUMPLE** **3.** Allega acta de liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. **CUMPLE** **4.** El oferente allega copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, nombrado "*Cámara de Comercio Nova Consultores SAS.pdf*" allegado mediante plataforma Secop II, por mensaje CO1.MSG.9346010 el 28 de abril de 2026. **CONCLUSIONES** **1.** El oferente allegó tres certificaciones en las que su objeto tienen relación con "*suministro, adquisición y/o compra de elementos de tóner, papelería, aseo y cafetería*". **2.** Respecto al segundo contrato se evidencia que no anexa copia del contrato, por lo tanto no es tenido en cuenta. **3.** La sumatoria del primer contrato y del tercero asciende a $196.071.588 M/CTE., evidencia que se encuentra por encima de lo solicitado. **4.** Los contratos cumplen con

		la documentación requerida.
Diligenciar el formato 02. Aceptación de las condiciones	C	El oferente adjuntó formato 2, aceptación de las condiciones firmado por el representante legal, que reposa en el archivo denominado "*Aceptación comdiciones técnicas.pdf*"
Certificar que cuenta con stock de inventario suficiente, que pueda garantizar la demanda del pedido que le sea requerido en un término no mayor a tres (3) días hábiles, de conformidad con las obligaciones específicas de ejecución estipuladas dentro del proceso.	C	El oferente adjuntó certificación de stock de inventario, en el que el contratista garantiza "(...) *la demanda del pedido que me sea requerido en un término no mayor a tres (3) días hábiles*", firmado por el representante legal.
El proponente deberá aportar la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia dirigida a la Personería de Funza y en el cual se relacione el número del proceso.	C	El proponente allegó certificado de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia dirigida a la Personería de Funza y en el cual se relaciona el número del proceso, que se puede evidenciar en el archivo "hpdoc-Distribuidor Autorizado STD-1 - 20042026.pdf". Por otra parte la Personería Municipal de Funza, el 21 de abril de 2026, mediante correo electrónico enviado a las 10:26 AM, solicitó a **EQUIPO ANTIPIRATERÍA HP COLOMBIA, validar la autenticidad de los Certificados de Distribuidor Autorizado allegados por los oferentes dentro del proceso MC-006-2026**, que tuvo respuesta el 21 de abril de 2026 a las 10:50 AM mediante el correo antipirateriacolombia@hp.com, en el que se informa, que la empresa STATE SOLUTIONS S.A.S es autorizada como se muestra a continuación: 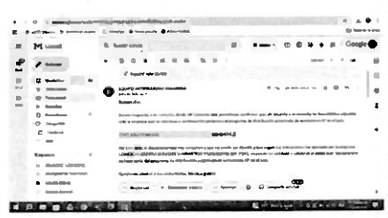 Pantallazo tomado del correo institucional de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Personería Municipal de Funza el 22 de abril

		de 2026 a las 11:11 AM.
Presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar y en donde conste que la empresa tiene una antigüedad mínima de cinco (5) años contados a partir del registro. Los códigos de las actividades económicas inscritas por el proponente deben ser las relacionadas con el objeto a contratar. RUT: Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar el Registro Único Tributario. En aras de garantizar la idoneidad del proponente, deberá estar en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar	C	El proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de STATE SOLUTIONS S.A.S. con Nit. 900464395 -1. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene código de verificación A26685589C2708 y fecha de expedición del 6 de abril de 2026, hora: 08:47:12, encontrándose dentro de los 30 días. **Respecto al objeto:** se constató que el objeto social permite la ejecución del objeto a contratar **Respecto a la duración:** la sociedad se constituyó el 1° de septiembre de 2011 con una duración indefinida (o superior al término exigido), cumpliendo con el requisito de antigüedad mínimo de cinco (5) años. **Respecto a las facultades**: se verificó que el representante legal cuenta con atribuciones suficientes para contratar y comprometer a la sociedad. La Entidad realizó la verificación de los códigos CIIU registrados en el Certificado de Existencia y Representación Legal como se evidencia a continuación: **4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.  tomada de https://linea.ccb.org.co/descripciociiu/ el 22 de abril de 2026 a las 9:09 AM **APLICA** **4649:** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

		 Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcioncii u/ el 22 de abril de 2026 a las 9:10 AM **APLICA** **4761:** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcioncii u/ el 22 de abril de 2026 a las 9:11 AM **APLICA** **4771:** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.  Tomada de https://linea.ccb.org.co/descripcioncii u/ el 22 de abril de 2026 a las 11:21 AM El oferente allegó Registro Único Tributario (RUT), de la empresa STATE SOLUTIONS S.A.S con Nit° 900464395-1, con fecha de generación 13-02-2026 08:50:21AM.
- Los proponentes interesados en el presente proceso deberán aportar Ficha técnica de los bienes y/o servicios ofertados. Para la verificación técnica de los bienes, cada proponente deberá presentar	C	La Entidad precisa que el 24 de abril de 2026 publicó en la plataforma SECOP II, mediante la Sección de Informes de Selección No. CO1.AWD.2574369, el Acta Preliminar, con el objeto de aclarar y subsanar de parte de los oferentes lo

una ficha técnica de los elementos a suministrar suscrita por el oferente, en la cual se visualicen los elementos ofertados en las condiciones exigidas por la Entidad, y que serán objeto de evaluación técnica. Las fichas deberán desarrollar de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo deberá contener la siguiente información: Ítem - Descripción - Unidad de medida - Marca ofrecida - Registro fotográfico del bien, ya que, en el evento de contratarse con ese proponente, los bienes adquiridos deberán corresponder específicamente a los anotados en la oferta. - En virtud a que este es un proceso de tracto sucesivo, el proponente debe allegar documento mediante el cual se compromete a hacer las entregas en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato en un término no mayor a tres (3) días desde que se recibe la solicitud. En el entendido que los anteriores requerimientos corresponden al componente técnico de la propuesta y que los mismos corresponden a un factor de comparación de ofertas su no presentación hará incurrir al proponente en el **RECHAZO** de su oferta sin posibilidad de subsanación.		requerido en el mencionado documento. Al respecto, se deja constancia de que, una vez vencido el término de traslado y verificada la plataforma SECOP II el 28 de abril de 2026 a las 5:01 p.m., se constató que el proponente **STATE SOLUTIONS S.A.S.**, a través del mensaje No. **CO1.MSG.9346012** (remitido el 27/04/2026 por el usuario ANALISTA LICITACIONES), aportó el archivo denominado *'FT Unificadas.pdf'*. Tras el análisis integral de dicho documento, la Entidad validó que el oferente allegó las fichas técnicas de los bienes requeridos, detallando de manera satisfactoria para cada ítem: descripción, unidad de medida, marca ofrecida y el respectivo registro fotográfico. Así mismo, se evidencia que el oferente allega Certificación de Stock de Inventario, mediante documento "Stock.pdf" en el que garantiza la demanda del pedido que sea requerido en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

ANÁLISIS:

- **Verificación de los requisitos técnicos:** una vez agotada la etapa de subsanación y tras el análisis del acervo documental aportado por el oferente en el término de traslado, la Entidad constató que la propuesta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía.

CONCLUSIONES

1. El proponente **COMERCIALIZADORA SERVICIOS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S24-7 S.A.S., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública de la convocatoria, toda vez que, en primera instancia no dio respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad en lo

que respecta a los precios artificialmente bajos dentro del término concedido. Adicionalmente, la Personería Municipal de Funza no logró validar la integridad de los requisitos técnicos exigidos. En particular, no aportó toda la documentación con la que se pretendía acreditar la experiencia, ni la certificación de distribución autorizada emitida por el fabricante de los toners originales dirigido a la Entidad con número de proceso. Por todo lo anterior, el proponente incurre en causal de **RECHAZO** sin posibilidad de subsanación, conforme a lo dispuesto en los documentos que rigen la convocatoria pública.

2. El proponente **GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S.** adquiere la calificación de **NO CUMPLE**, toda vez que no acreditó el pleno de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía. Lo anterior, fundamentado en que la experiencia aportada resultó insuficiente y el tiempo de constitución de la sociedad es inferior al mínimo requerido. Aunado a ello, el oferente omitió allegar la certificación de distribuidor autorizado de consumibles de impresión y la ficha técnica detallada, según lo previsto en el numeral 3.2 de la Invitación Pública. Por consiguiente, la propuesta incurre en causal de **RECHAZO**, sin que haya lugar a subsanaciones adicionales sobre requisitos ya precluidos.

3. Luego de realizada la verificación de cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el oferente **STATE SOLUTIONS S.A.S.** con ocasión de la Invitación Pública N° MC-006-2026, se concluye lo siguiente:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo previamente expuesto, el comité evaluador designado por la Personería Municipal de Funza (Cundinamarca), concluye que atendiendo al examen económico, jurídico y técnico de la propuesta presentada por el oferente: **STATE SOLUTIONS S.A.S.** identificado con Nit. 900464395-1, representado legalmente por el señor **FIDIAS GIOVANNI DEL VALLE TORRES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.091.507 expedida en Santafé de Bogotá D.C., **CUMPLE** con los criterios de selección señalados en la invitación y recomienda se le adjudique el proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-006-2026 y el contrato resultante del mismo, por un valor de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE.**, a monto agotable y a valor unitario **INCLUIDO IVA** y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO** en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, el cual se ejecutará de conformidad con los valores ofertados por el proponente.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Amalia Bernal Niño

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza
Revisión evaluación componentes Económico, Jurídico, Técnico y de Experiencia

EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
Personero Delegado para el Ministerio Público
Revisión evaluación componentes Económico, Jurídico, Técnico y de Experiencia

HILDA MARIA LÓPEZ SÁNCHEZ
Personera Delegada para Asuntos Disciplinarios y Ambientales
Revisión evaluación componentes Económico, Jurídico, Técnico y de Experiencia

KATHERINE ECHEVERRY MARTÍNEZ
Abogada Contratista
Evaluador Económico, Jurídico, de Experiencia y Técnico

BRIAN SEBASTIÁN GUZMÁN GONZÁLEZ
Abogado Contratista
Evaluador Jurídico, de Experiencia y Técnico

Proyectó: Katherine Echeverry Martínez- Abogada Contratista- verificación de requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia- subsanación
Proyectó: Brian Sebastián Guzmán González- verificación requisitos de capacidad jurídica, de experiencia, económico y técnico - subsanación